



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

10570

Procedimiento selectivo de una plaza de técnico/a de administración general (funcionario/a de carrera). Lista de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo y requerimiento de documentación

(Exp. nº 784/2020)

Resolución de alcaldía

Vista el acta del tribunal calificador, de 8 de octubre de 2021.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 21,1,h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y la base décima de la convocatoria (Butlletí Oficial de les Illes Balears, BOIB, nº 137, de 06.08.2020), resuelvo:

Publicar la siguiente relación definitiva de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo (incluye cuatro aspirantes sin plaza):

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN CONCURSO	TOTAL
1	AMENGUAL JAUME, BARTOMEU	***7866**	37,65	5,000	42,650
2	LLORET GARCIA, MARIA BELEN	***5640**	28,05	7,510	35,560
3	VERGER AGUILAR, MARIA DE LLUC	***7663**	25,33	9,000	34,330
4	GÓMEZ DE LA CRUZ, JOSÉ	***0080**	28,75	1,985	30,735
5	TRIAS FERRER, MARTA	***9981**	27,70	2,300	30,000

Publicar la siguiente relación de aspirantes aprobados y a favor del cual se ha hecho propuesta de nombramiento de funcionario de carrera:

Bartomeu Amengual Jaume, dni. ***7866**

Relación del puesto de trabajo que se ofrece:

Nº: 56

Escala: Administración general

Subescala: Técnica

Grupo: A

Subgrupo: A1

Requerimiento de documentación.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB de esta resolución, la persona seleccionada deberá presentar, en el Registro general del ayuntamiento o en cualquier otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la documentación (original o copia debidamente autenticada) que a continuación se indica (excepto la que ya se hubiere presentado en el ayuntamiento de Alaró).

- Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor.
- Título exigido o certificación académica que acredite que tiene cursados y aprobados los estudios necesarios para la obtención del título correspondiente, junto con el documento que acredite que ha abonado los derechos para su expedición.
- Acreditar los conocimientos de lengua catalana correspondientes al nivel C1.
- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las funciones correspondientes.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido nunca separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Alaró, 11 de octubre de 2021

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló

